

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171-2018-MDY

Yura, 27 de Agosto del 2018

VISTOS:

El Informe N°220-2018-CAVV/GDUR/M DY; Informe Legal N°291-2018-MDY/GAJ y el Proveído de Alcaldía N°938-2018

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; así mismo según el contenido del Artículo 20°, inciso17) del mismo cuerpo legal, compete al Alcalde entre otras funciones, de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza

Que, el artículo 23° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, y;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°88-2017-MDY, de fecha 12 de mayo de 2017, se designó Arq. Cesar Augusto Vigil Valdivia, en su calidad de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, como profesional responsable de brindar información y las facilidades necesarias a los funcionario, especialistas y/o administrativos del Ministerio de Educación a efecto que pueda realizar la verificación y seguimiento durante la ejecución de la fase de inversión del proyecto "Mejoramiento del servicio educativo inicial y primaria de la institución educativa N° 40694 Centro de Innovación Pedagógica ISPPA, distrito de Yura – Arequipa – Arequipa (código SNIP 265333);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°89-2017-MDY se designó al Arq. Cesar Augusto Vigil Valdivia, en su calidad de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, como profesional responsable de brindar información y las facilidades necesarias a los funcionario, especialistas y/o administrativos del Ministerio de Educación a efecto que pueda realizar la verificación y seguimiento durante la ejecución de la fase de inversión del proyecto "Mejoramiento del servicio de educación en la IE Santo Toribio de Mogrovejo CIRCA en el asentamiento poblacional Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos en el distrito de Yura – Arequipa – Arequipa, con código SNIP N° 371687;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2018-MDY, de fecha 21 de agosto de 2018, se da por culminada la designación del Arq. Cesar Vigil Valdivia como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, emitiéndose la Resolución de Alcaldía N° 164-2018-MDY, de fecha 21 de agosto de 2018, por la cual se encarga a la Arq. Karina Roldan Yucra la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;